Resolución de Alcaldía

N° 152 -2023-MDAA-T

Alto de la Alianza, 04 de julio del 2023

VISTOS:

El **Proveído N° 5845-2023-GM-MDAA** de fecha 27 de junio del 2023, el Informe Nº 464-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 30 de mayo de 2023, el Informe Nº 754-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 13 de junio de 2023, el Informe Nº 398-2023-GAG/MDAA de fecha 15 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 149º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es deber de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza resaltar los méritos y logros alcanzados. En ese sentido, es de gran importancia reconocer el logro de nuestros trabajadores y trabajadoras en el desarrollo de sus actividades encomendadas, que constituyen a generar ejemplos positivos para la municipalidad, respeto al espíritu de superación de nuestra entidad.

Que, el **artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972**, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitaciones, constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, por lo que es oportuno expresar en forma publica el reconocimiento y agradecimiento, en base a su esfuerzo y dedicación constante, quienes constituyen un ejemplo para nuestra entidad, hecho que amerita un reconocimiento mediante el presente acto resolutivo.

Que, el **artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que el alcalde ***es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa***.

Que, mediante el **Informe Nº 464-2023-GPP-GM/MDAA** de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, responsable del seguimiento y monitoreo de las inversiones en coordinación con esta gerencia mediante el comité de seguimiento implemento la estrategia de cumplimiento de las metas del REI (Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones), establecido en la Directiva Nº 0004-2022-EF/50.01. Al respecto, las acciones implementadas dieron los resultados esperados **con la cual la municipalidad fue calificada en primer lugar respecto a sus competidores en el ámbito provincial haciéndose de un bono económico de S/. 1,107,686 soles**, el cual es concretado con el Decreto Supremo Nº 051-2023-EF, donde se decreta autorizar la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023. Para lo cual la municipalidad incorporo dicha transferencia en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, sub cuenta 872 – Incentivos Presupuestales para Inversiones. Que, en atención del artículo 4º de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (Nº 27658), "la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos", el marco técnico legal del D.L. 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y el artículo 97º del RIT, se solicita reconocer y felicitar dicho logro a los siguientes servidores: Ing. Adm. Raul Fernando Corrales Condori, en su calidad de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, Secretario Técnico del Comité de Seguimiento de Inversiones y al Lic. Adm. Víctor Hugo Angulo Ayca, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en atención al logro alcanzado para la entidad.

Que, mediante el **Informe Nº 754-2023-SGGRRHH-GA-MDAA** de fecha 13 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, se procede a indicar: i) Conforme al Decreto Supremo Nro. 051-2023-EF de fecha 31/03/2023 publicado en el Diario Oficial El Peruano, donde mediante el Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del

Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, determina en el numeral 1.2. del Artículo 1, que "... y en el Anexo II – Montos a transferir a favor de los gobiernos locales por el cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecido al 31 de diciembre del Año Fiscal 2022", observándose en dicho Anexo en el número 294 – Alto de la Alianza – S/. 1'107,686.00 (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES); ii) Asimismo, aprueban resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecido al 31 de Diciembre de 2022, correspondiente al segundo tramo del Año Fiscal 2022 mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nro. 006-2023-EF/50.01, donde indica en su Artículo 1.- Aprobar los resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecido al 31 de diciembre de 2022 correspondiente al segundo tramo del Año Fiscal 2022, contenidos ... Anexo II – Resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador de Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecido al 31 de diciembre de 2022 correspondiente al segundo tramo del Año Fiscal 2022 para los Gobiernos Locales, observándose en dicho Anexo en el número 1832 a la Institución; iii) Motivo por el cual se remite el presente documento, donde se verifica que la Institución cumplió las metas establecidas gracias a la participación e intervención de los funcionarios Ing. Adm. RAÚL FERNANDO CORRALES CONDORI y al Lic. Adm. VICTOR HUGO ANGULO AYCA, por lo que se indica que el presente documento deberá ser remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el correspondiente Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitaciones.

Que, mediante el **Informe Nº 398-2023-GA/MDAA** de fecha 15 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, se considera oportuno otorgar resolución de reconocimiento y felicitaciones a los mencionados servidores por cumplimiento de metas establecidas, por lo que se remite la presente información para que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que emita el proyecto acto resolutivo de reconocimiento y felicitaciones, salvo mejor parecer.

Que, mediante el **PROVEÍDO N° 5845-2023-GM-MDAA** de fecha 27 de junio del 2023, emitido por Gerencia Municipal, se deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para proyección de resolución.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades **Ley Nº 27972** y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA**, al Funcionario **Lic. Adm. VICTOR HUGO ANGULO AYCA** en su calidad de **Gerente de Planeamiento y Presupuesto**, por el logro alcanzado agradeciendo su participación en el seguimiento y monitoreo de las inversiones lo que permitió alcanzar el primer lugar respecto a sus competidores en el ámbito provincial haciéndose de un bono económico de **S/. 1,107,686.00 soles** para la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución en señal de agradecimiento al funcionario por su labor cumplida, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General cumpla con **NOTIFICAR** y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.munialtoalianza.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GPP
GA
SGGRRHH
SGTIC
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO